



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1120

Por la cual se reconoce y ordena un avance en efectivo destinado al servicio de transporte para generar la participación de las actividades de Integration-Integrated Urban Development URB-AL III

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que Bogotá ha ingresado al programa URB-AL III de la Comisión Europea para realizar junto con las ciudades de: Stuttgart, Quito, Guadalajara, Chihuahua, Rio de Janeiro y Sao Pablo la ejecución del proyecto INTEGRATION. Bogotá fue escogido como el anfitrión para el lanzamiento de este proyecto; para este lanzamiento asistirá un total de 29 delegados de las ciudades participantes, entre ellos el Director del Departamento de Protección Ambiental de la municipalidad de Stuttgart. Como anfitriones del evento es nuestra responsabilidad movilizarlos a su lugar de alojamiento y a los diferentes sitios que se tienen planificados durante la realización del dicho evento. Que se llevará a cabo desde el 2 de marzo al 6 de marzo de este año.

Que por esta razón, y teniendo en cuenta que en estos momentos la Entidad no tiene la capacidad de garantizar el transporte para atender tan importante visita se hace urgente la necesidad de adelantar de manera inmediata un avance en efectivo por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00).

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 1761 del 27 de Febrero de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de acto administrativo correspondiente que lo ordene.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 m/cte)** a nombre de **OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO**, quien se desempeña como Funcionario de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental identificado con cédula de ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El avance en efectivo será para garantizar el servicio de transporte necesario a los participantes de la Comunidad Económica Europea y a los asistentes al evento de Integration-Integrated Urban Development URB-AL III

ARTÍCULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del cheque.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

ES 1120

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se y ordena un avance en efectivo destinado al servicio de transporte para generar la participación de las actividades de Integration-Integrated Urban Development URB-AL III

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 1761 27 de Febrero de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá a los, 27 FEB 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga Lucy Bravo Castro
Revisó: Edgar Fernando Erazo Camacho
Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández

